

1.918

Ayuntamiento de Cristina

Libro de sesiones de dicho Ayuntamiento  
expresado año y trimestre de 1919





ley de cuatro de Noviembre último para el en-  
 treguio que en unuero hay, segun nuesta cedula  
 ordenada que oportunamente fueron presentadas  
 en Secretaria. - En tal efecto fueron declaradas  
 por su cargo de Concejales, procediendo  
 de la misma renovación y abrenunciando mine-  
 stralmente la presidencia es de por terminado  
 esta primera parte de la sesion que formaron los

Señores concurrentes de que goza el Sr. D. Domingo Galindo  
 D. Nicolás Pizarro D. José Cortés D. Domingo Galindo  
 D. Juan Mancha D. Juan D. Juan D. Domingo Galindo  
 D. Miguel D.

Segunda parte } segundamente continuada en unuero siguiente  
 segun lo bajo la presidencia interna del Conce-  
 jo de aquel diez y seis, por ser el de menor  
 edad de los que integran la corporacion, puesto  
 que presiden todos de decencia, se procedió a lo de  
 acuerdo por medio de papeletas que los concejales  
 fueron depositando en la urna situada al  
 efecto en cumplimiento de lo articulo en el articulo  
 tres y cincuenta y cuatro de la ley municipal  
 comunicada la votacion se procedió al sufragio  
 del modo prevenido en el cincuenta y cinco

de dicha ley, cuyo resultado acuso que D.  
Domitiano Llorano Parejo, obtuvo seis va-  
los, apareciendo una papeleta en blanco  
y remitiendo que la mayoría absoluta para  
elección presidente de este Ayuntamiento la  
acuso expresado D. Domitiano Llorano  
Parejo es unívoca que proclamado Presidente de  
esta Corporación municipal para cada segunda mi-  
rada a ocupar la presidencia recibiendo las impo-  
siciones propias de su cargo - sin protesta ni re-  
clamación alguna contra la decisión ni con-  
tra y ejecución se procedió con las formalidades  
debidas a la decisión de l'udicio y suplico  
remitiendo depidos D. Juan Francisco de Llanos  
Rodríguez y D. Domingo Pedraza Gil, respectiva-  
mente, cada uno por siete votos - Campesano  
se produjo contra estas operaciones protesta  
alguna y en su consecuencia, según se  
después el Domingo de cada semana y  
hora de los días para la celebración de sus  
sesiones ordinarias.

Inadmisiblemente se procedió a determinar  
el orden numerario de concejales para que  
puedan sustituirse a suplirse en la forma

siguiente:

- Don Domiciano Terrano Barco, Alcalde Presidente
- Don Miguel Diaz Barco, Primer Concejal
- Don Nicolás Perez Duran 2.º Regidor
- Don Domingo Galindo 3.º Id. y Andrés Dupente
- Don Santiago Ruiz Barco 4.º Id.
- Don Juan de la Cruz Barco 5.º Id. y Andrés
- Don Luis Barco Barco 6.º Id.

con lo que se dio por terminado y esta  
 que forman los señores concejales de  
 que go el secretario certifico =

Domiciano Terrano	Nicolás Pina
Luis Perez	Santiago Barco
	Juan de la Cruz
Miguel Diaz	Domingo Galindo

Señal extraordinaria del día 1.º de Enero de 1919

Presidente  
 D. Domiciano Terrano Barco  
 Concejales  
 D. Nicolás Perez Duran  
 D. Domingo Galindo  
 D. Santiago Ruiz Barco  
 D. Juan de la Cruz Barco

En la villa de Badajoz a primero de  
 Enero de mil novecientos diecinueve  
 siendo las doce de la mañana bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Domiciano Terrano Barco y por  
 tanto al efecto se reunieron en esta  
 casa municipal los señores Concejales





que en orden y al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria y pública de este día que declaró abierta la presidencia - De en orden y o el Secretario de lectura de los artículos aplicables de la Ley de 9 de febrero de 1947 y seguidamente teniendo a la vista los antecedentes necesarios se confeccionó la lista primordial de los individuos que en concepto de contribuyentes vecinos, tienen derecho a dicho cupo universitario para becarios, la cual que por separado autorizada acordando que en un ejemplar se expone al público hasta el veinte del actual presentando otro al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Con lo que se dio por terminado el acta que forma los seños suscritos de que goza el Secretario secretario.

<i>José Luciano Llerena</i>	<i>Santiago J. Ruiz</i>
<i>Vicente Pérez</i>	<i>Fernando Galindo</i>
<i>Juan José de la Cruz</i>	<i>Subscritos</i>

Se ha en cuenta por la presente que la sesión ordinaria de hoy no tuvo efecto por faltarle el quórum necesario ocupado en

la formación del alcancamiento de honor por  
re y casta de ocupación. Extenso a seis de Enero  
mil novecientos diez y ocho =



El Secre de

Domiciano Terrano

El Sr. D. Juan de Dios

Por la falta de concurrencia de señores concejales  
no pudo tener efecto la sesión de hoy. Extenso  
trece de Enero de mil novecientos diez y ocho =



El Secre de

Domiciano Terrano

El Sr. D. Juan de Dios

Por la misma causa expresada en la diligencia  
que antecede no ha tenido efecto la sesión  
de hoy. Extenso veinte de Enero de mil nove-



cientos diez y ocho =

El Secre de

Domiciano Terrano

El Sr. D. Juan de Dios

Por se hace extenso por la premita que la sesión  
de hoy no tuvo efecto por la causa anteriormente  
se expresada. Extenso veintinueve de Enero mil nove-



cientos diez y ocho =

El Secre de

Domiciano Terrano

El Sr. D. Juan de Dios

Por la causa dicha no pudo celebrarse la sesión  
ordinaria de hoy por falta de concurrencia de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





acuerdo la baja en el pago de deudas o su-  
moras esporádicas y locales sustituido la com-  
unidad para el año actual.

También quedó la corporación enterada de  
que la cantidad que por contingente provincial  
corresponde a este Ayuntamiento se-  
gún el actual es de setecientos treinta y cuatro

No habiéndose producido reclamación al-  
guna contra la lista primordial de deudas  
para compramisario para suadores, la corpo-  
ración acordó que se publique la definitiva con  
esta precedencia.

Fundado en las múltiples quejas que se  
reciben debido al deficiente estado del camino  
real de este término denominado de Puerco por  
su vecindad y acuerdo que por la presidencia  
se requiera a los dueños de fincas adyacentes  
en dicho camino para que en el término que  
se les determine procedan a su arreglo o recon-  
posición, apercibidos que de no verificarlo lo han-  
de Ayuntamiento a su costa, según es de oportuno  
expediente de reintegro a fondos municipales.

Se aprobó la liquidación del presupuesto ordi-  
nario de este Ayuntamiento correspondiente al





diez y siete para justificar la posesion de medio fanega  
de tierra en este termino y sitio de la sequilla por  
unanimidad se acuerdo que en una cuenta a nombre de  
este dicho individuo con el liquido imposible de cinco pe  
setas y se tenga en cuenta en el proximo apendio  
Cambien se acuerdo millaricos a Pedro Mateo

Ramiro, una fanega de tierra labor en las Piedad  
equivalente a cuenta y cuatro areas y cuarenta  
cuadrados y dos fanegas en Cerro quemado equi  
valente a una hectarea veintiocho y ochenta cu  
adrados con el liquido imposible de ocho y quince  
pesetas respectivamente y que esta cantidad se  
tenga en cuenta al excoleccionar el proximo  
apendio, como resultado de expediente de posesion  
equiva a indemnizacion de dicho individuo y aprobado  
por auto de treinta de Julio de mil novecientos  
diez y siete.

Como consecuencia de expediente de posesion  
promovido por Pedro Mateo Ramiro y aprobado  
por auto de treinta de Julio de mil novecientos  
diez y siete se acuerdo millaricos una casa en la  
calle Carrera de esta localidad numero diez y  
siete de valor con el liquido imposible de cinco  
pesetas y una tierra, cada una de media fanega  
equivalente a (cuenta y cuatro areas) y treinta y





sesion ordinaria del 14 de Abril de 1918.

- Presidente  
 D. Domiciano Lerrano Parejo  
 Concejal  
 D. Nicolás Pérez Durán  
 " Luciano Salido Salas  
 " Santiago Ruiz Rodriguez  
 " Luis Pérez Gaddy  
 " Miguel Díez Ceuter

En la villa de Badajoz a veintidós de Abril de mil novecientos dieciséis, siendo las diez de la mañana, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Domiciano Lerrano Parejo, reunieron en esta casa

concurridos los señores Concejales con todo el mayor número con objeto de celebrar la sesion ordinaria de Mayo que debiera abrirse la presidencia.

Despues lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

La Corporacion queda enterada de los Reales Decretos de la provincia intimamente recibidos, con cargo a las caudales de presupuesto se acordó por unanimidad a D. Cecilio Super de las rentas pertenecientes por sus honorarios en el reconocimiento de quinto por actual sueldo y revisiones; a D. Monto de Super futuros cinco pesetas, devengadas en concepto de sueldo de las moras en el acto de la dedicacion y declaracion de calidades y a D. Antonio Durán, cincuenta y siete pesetas en concepto de comisionado de esta Ayuntamiento para el fin de

revisados ante la Junta Comunal unidos y acordos  
facilitados a los señores Alfredo Rodríguez Morales  
y Mauricio Carrera Martínez.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar  
a D. Adriano Munda Durán en cargo a Diputado  
por diez costechos facultados para lo que sea  
necesario de equipo de este término.

En atención al lamentable estado en que se  
encuentran las calles de esta villa y siendo in-  
suficiente la consignación presupuestal or-  
dinario del año actual para su arreglo y re-  
paración por unanimidad se acordó que por  
la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento  
se formule el oportuno proyecto de presupuesto ex-  
traordinario en que se deberá elevar y finalmente  
te que los Pilos y freneros subterráneos de las  
que no existen auténticamente en esta oficina  
respecto a su pertenencia se declare si fuere  
necesario, haciéndose público este acuerdo para  
que en su contra se produzcan las reclamaciones  
que estuviere pertinentes de las que también  
se dará cuenta para la resolución que proceda  
en derecho.

Por último se acordó que se incluya en



propuesto ordinario para mil novecientos  
diez y nueve campañoneras bastante para la  
instalacion del alumbrado publico en esta lo-  
calidad.

con lo que se dio por terminado el asunto que pre-  
senta los señores sucesores de que goza el su-  
torio certifico =

Domiciano Ferrero

*[Signature]*  
Santiago Ruiz

Miguel Diaz  
Fomigo Galindo

*[Signature]*  
Luis Perez  
Miguel Perez  
Pedro de Sandoval

Siempre que la sesion ordinaria de hoy no ha tenido  
efecto por falta de concurrencia de sus basaja  
los. Carate por la presente que firmo con el lector  
decedo en virtud a ventuno de Abril de mil  
novecientos diez y ocho =

Domiciano Ferrero

*[Signature]*

Sesion ordinaria del 28 de Abril de 1918

Presidente

D. Domiciano Ferrero Perez

Vocales

D. Santiago Ruiz Rodriguez

" Luis Perez de Sandoval

" Domingo Galindo Gilab

En la villa de Brituna  
a ventuno de Abril de  
mil novecientos diez y  
ocho, siendo las diez de  
la mañana, bajo la



DIPUTACION DE BADAJOZ

prudencia del Señor Alcalde D. Simeón Lora  
no Ponce, reunidos en esta Casa Comunal los de-  
nove concejales acordados al margen, con objeto  
de celebrar la sesión ordinaria de hoy que deberá  
abierta la presidencia.

De su orden por el Secretario de lectura de la anterior  
que fue por unanimidad aprobado.

Se hace cuenta de las Partidas oficiales de la pro-  
vincia últimamente recibidas y la Corporación  
puedo enterada acordando en cumplimiento an-  
to que concierne a su cumplimiento.

Se acuerda que la Corporación enterada de la  
comunicación del Subirio civil de la provincia por-  
tiempo habiéndose recibido en dicha Superioridad la  
liquidación del presupuesto ordinario de este punto  
correspondiente a su destino.

Se acordó incluir en la lista Beneficio Sanctorum  
con derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica  
prestada a la pobre Señora Petrona Plana, con do-  
micilio en la calle Cobera de esta localidad, y que  
a las fiestas oportunas se comuniquen a los Señores  
encargados de prestar los servicios correspondientes.  
Mediante no habiéndose producido reclamación algu-  
na se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto



de su admision de este termino y que a iguales finos  
 se recita a la Junta provincial de Contribuciones  
 En consecuencia de acuerdo que por la respectiva Comision  
 de este Ayuntamiento se prosido al reconocimiento del  
 termino del Pinar de este termino en lo referente a lo  
 que se hallaba deficiente y proponga las medidas que  
 en su caso fuere necesario adoptar para la seguridad  
 de dicho termino.

En consecuencia de acuerdo que por la Comision de Maestros y  
 Policia rural se reconoce la Dhesa Real de esta villa  
 en lo que se halla en su finca de Pedro Antonio Ruiz  
 situada en Hornos de este termino, denunciando  
 sus caracteres proximales y en perjuicio de cuenta  
 procega a terreno que en su caso se percibe, recien-  
 tando notificado, dando cuenta de su resultado.

Lo que se dio por terminado el acto de que es el  
 Secretario certificado  
 Tomacion de posesion

Sanchez  
 Domingo Galindo  
 Juan Perez  
 Nicolas Ruiz

Senor del dia 2 de Mayo de 1917  
 Prendido  
 D. Domiciano Ferrero Perez  
 Alcalde  
 Perez Suran  
 Ruiz Rodriguez  
 Galindo  
 Perez

En la villa de Badajoz a  
 cinco de Mayo de mil  
 novecientos diez y ocho  
 cuando los diez de la ma-  
 nana, bajo la presen-



cia del Sr. D. Juan de D. Juan Antonio Ferrera Pardo, <sup>numera</sup>  
en esta causa con anterioridad los señores concejales <sup>numera</sup>  
al margen cuyo objeto de celebrarse la sesión ordinaria y  
pública de este día que dedució asunto la suspensión.  
De su orden y el secretario de lectura de la anterior que  
fue por nulidad de la aprobada.

La Corporación que do se trató de los Académicos oficiales  
de la provincia instrucción recibida.  
con cargo a la comunicación presunta acordó  
por unanimidad satisfacer a Francisco Pedro Pal-  
merín quince pesetas en concepto de total importe de  
pica que se le adeuda a la Secretaría municipal durante  
los meses referidos de este año actual.

Diose cuenta de testimonio deducido de expediente de por-  
ción aguido en este Juzgado y aprobado por auto de diez  
y seis de Noviembre último y en su consecuencia se acor-  
do mediante haberse satisfecho el impuesto de derecho real,  
que la finca a que aguido se continúe el tiempo en un  
ta un próximo aguido y en su consecuencia se acor-  
dó que el actor Vicente Sando Cortes, la finca de tierra  
descrita en dicho título con el aguido impoñible de  
quince pesetas.

Visto testimonio de información porroria deducido  
de expediente promovido por Manuel Pedro Osuna y  
aprobado por auto de diez y seis de Noviembre último  
para justificar la posesión de una finca de tierra en  
uno en el cuadrante: Era escritura número 100 en la

terreille y una quartilla tambien suento en el pro  
pio sitio, y considerando que aparece satisfecho el  
impuesto de derechos reales, se acordó se librara en  
cuenta de concepciones el proximo expediente al amillo  
ramiento con la utilidad segunda impoible de quince  
dos y una penta respectivamente.  
Visto y testuado deducido de expediente de posesion  
seguido en este Lugar de a instancia de don Juan de la Cruz  
Lorain y aprobado por auto de diez y seis de Noviembre  
ultimo para justificar la posesion de una pedaga de tierra  
cedida en este termino y sitio del Nuevo y antiguo de  
Nueva Castiella en quinquenta de derechos reales se acordó  
se tenga en cuenta al amillaramiento el proximo expedien  
te y testuado deducido de expediente de posesion  
promovido en este Lugar y aprobado por auto de  
diez y seis de Noviembre ultimo, a favor de Francisco de Le  
mos para justificar la posesion de una pedaga  
de tierra en el Termino de este termino, se acordó que  
con la utilidad de quince penta se tenga en cuenta  
de concepciones el proximo expediente al amillaramiento.  
Por ultimo y de conformidad con la respectiva Causa  
se acordó, que tan pronto se estado del sueldo lo  
exigido se requiera a los colindantes con el comun  
del termino de este termino para que en brevissimo plero  
cumplan con el deber que la ley les impone, y en su  
consecuencia procedan a restituir la recuperacion

de dicho en la inteligencia que de no verificarse  
se procederá sin dilación alguna con arreglo a  
derecho.

señalo que se dio por terminado el acta que por  
y secretarios contados

Domiciano Soriano

Miguel Pérez  
Nicolás Pérez

Francisco  
Domingo Galindo  
Juan José  
Luis Pérez  
Juan José

Señales de su misma naturaleza de hoy no tuvo efecto por falta de comparencia  
de señores concejales. Leante por la presente que firmo como Sr.  
Alcalde en virtud de lo que se me ha comunicado de haberse celebrado el día 19  
de mayo de mil novecientos diez y  
ocho.

Alcalde  
Domiciano Soriano

de hoy  
Juan José

Por la causa expresada en la diligencia que an-  
tecede no ha tenido efecto la sesión ordinaria de  
este día - Cristina 19 Mayo 1918

Al Alcalde  
Domiciano Soriano

de hoy  
Juan José

Sesión extraordinaria del día 24 de Mayo 1918

- |                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| Presidente                  |  |  |
| D. Domiciano Soriano Parajo |  |  |
| Concejales                  |  |  |
| D. Nicolás Pérez Durán      |  |  |
| " Gregorio Muñoz Galán      |  |  |
| " Santiago Ruiz Rodríguez   |  |  |
| " Miguel Díez Segura        |  |  |
| " Juan Adalberto López      |  |  |
| " Luis Ruiz López           |  |  |

En la villa de Cristina siendo  
los días de la noche del día  
veinticuatro de Mayo de mil  
novecientos diez y ocho, pre-  
sencia ordinaria al efecto se  
reunieron en esta casa consistorial bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Domiciano Soriano Parajo  
concurriendo en esta a los señores concejales que se han



reunieron en esta casa consistorial bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Domiciano Soriano Parajo  
concurriendo en esta a los señores concejales que se han



10-11

ten y al encargarse se expresan con objeto de celebrar  
la sesion extraordinaria y publica que deslora' abier-  
ta la presidencia.

Seguidamente el Sr. Prendiente expuso que como a  
los señores concejales con arreglo al objeto de la con-  
cortoria era fijar definitivamente las cuantías  
del municipio perteneciente al año de mil novecien-  
tos diez y siete que estaban sobre la obra con el de-  
tamen emitido sobre ellos por el Regidor Jefe de  
su en virtud y previa lectura de los artículos pos-  
tulares de la Ley se examinaron por los señores  
concejales las cuentas referidas y determinaron  
fijar y cargar en diez mil setenta y nueve pesetas  
treinta y cuatro centimos y la de diez y siete mil  
treiscientos doce pesetas cincuenta y siete centimos  
acordando al propio tiempo separar los números  
cuenta en documentacion a la Junta municipal  
para su revision y censura de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley mu-  
cipal cumpliendo previamente lo dispuesto en  
el apartado tercero de dicho artículo para lo

mas debe darse por cierto y en consecuencia a quien  
deberia por medio de bandos y edicto a fin de que en  
la misma pueda presentarse por escrito lo que de  
ellas se le ofrezca y aparezca.

Lo que se dio por terminado el auto que por  
manifiestos señores enmendados de que yo el Sr.

Fernando Cortijo =

Dominiano Soriano

Domingo Galindo

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

Luis Perez

Miguel Diaz

Juan Pna. de Luna

Santiago Cruz

~~\_\_\_\_\_~~

Nicolas Perin

Manuel de Guzman

Señal ordinaria del 29 Mayo 1918, supletoria a la del 26 del mismo

Presidente  
D. Dominiano Soriano Cortijo  
Concejales  
D. Nicolas Perez Duran  
" Santiago Ruiz Rodriguez  
" Luis Perez Lopez  
" Juan Esteban Lopez

En la villa de Badajoz, a  
veintiocho de Mayo de mil  
novecientos dieciseis, quin  
do las diez de la mañana  
reunieron en esta Casa Ca  
pitular bajo la presidencia

del Sr. Decano D. Dominiano Soriano Cortijo, los  
señores concejales, en atencion a que se acordó en el  
celebrar la sesion de este dia en concepto de supletoria  
a la ordinaria del veintiocho de actual que  
no tuvo efecto por falta de concurrencia de



Señores Concejales,

La presidencia declaró abierta la reunión y de suor-  
den de lectura de la ordinaria y extraordinaria  
sistema, siendo por unanimidad aprobada y con-  
firmada respectivamente.

La corporación quedó enterada de los Decretos ofi-  
ciales de la provincia, y firmados recibidos y  
acordó su cumplimiento en lo que concierne al  
Ayuntamiento.

Por unanimidad reformada por la Junta provincial  
se acordó incluir en el próximo expediente de comi-  
sionamiento las relaciones presentadas durante  
el plero de efecto concedido solicitando transmisión  
de dominio por concepto de rústica.

Se han designados para intérpretes en concepto  
de excellentes Junta local de primera enseñanza  
de esta villa los concejales de este Ayuntamiento  
D. Juan Francisco de Navas Godoy y D. Juanjo  
Gallardo Gilos, a quienes se les expediran las corres-  
pondientes credenciales.

Se dio cuenta de testimonio deducido de expedien-  
te de posesión equivo que este Juzgado a instancia  
de D. Antonio Mancha Leiva, aprobada por auto de  
veintinueve de Septiembre de mil novecientos once, para  
justificar la posesión de muy poca mirada de un  
diez cuartales de tierra en el término y sitio de la  
Veguilla, separando satisfecho y cumplido de derechos





aconsejado con el acuerdo de los señores se proceda a innovar el oportuno expediente para su enajenación por cuenta de trece años cuyo producto ingresará en el capítulo correspondiente del actual presupuesto de este Ayuntamiento y que por la Comisión correspondiente se formule el oportuno presupuesto de enajenación de que se deva cuenta.

La propiedad de la prebendación y teniendo en cuenta el lamentable estado en que se encuentran las calles de esta villa y siendo totalmente insuficiente la asignación obrante en el presupuesto ordinario para el mantenimiento actual para el arreglo y conservación de las mismas que pudiendo demorarse por más tiempo en su enajenación por el acuerdo de acuerdo que por la Comisión de Hacienda y autorizando en lo que fuere necesario al Cabildo de la liquidación del año próximo, se formule el oportuno proyecto de presupuesto extraordinario, pues en esta forma podría darse el mayor impulso a las obras y recuperando de calles y facilitarse trabajos a los obreros tanto en la época que por término las operaciones de realización pueden adelantarse en los últimos meses del año que hasta el comienzo de los nuevos cultivos de la cosecha próxima ordinariamente cesara.

Por último y teniendo en cuenta que el actual sueldo que obtiene el Secretario de este Ayuntamiento es la mínima dotación que disfrutaba hace más de treinta años y restando que las servicias han sufrido un considerable



aumento y muy especialmente la carencia de los substitutos  
 producido por el mundial conflictivo y considerando que se  
 trata de un funcionario laborioso y elorrimo del cumpli-  
 miento de sus deberes, que debido al prescrito aumento  
 de trabajo no se permiten sus ocupaciones dedicadas a otro  
 alguno que le permitan aumentar en exceso haber, por unomi-  
 nidad se acordó que en el presupuesto ordinario para 1919  
 sin perjuicio de acordar en su caso proceda en lo concerniente a  
 los dichos haberes que no hayan superintendidos recuentos  
 de autorizacion, que se aumente a los de Secretario de este  
 Ayuntamiento en un cincuenta y seis por ciento y que por  
 lo apremiado e imperiosa necesidad actuales de cubrir  
 me tambien para dicho funcionario un mismo aumento  
 con carácter de gratificación para el año actual, lleven  
 de la oportuna consignación al proyecto de presupuesto  
 extraordinario que para el efecto y presupuesto de ca-  
 lles ha de formularse en cumplimiento del acuerdo que  
 se acuerda

hecho que se dio por terminado a esta de que certifico =

Domiciano Ferrero      Vicalá Pinu      Miguel Diaz

Luis Pérez      José Pinu

Leida del 19 de Junio de 1918, suplemento a la del 11 de Junio

- Presidente  
 D. Domiciano Ferrero Parro  
 concejales  
 D. Nicolás Pérez Duran  
 D. Santiago Ruiz Rodriguez  
 D. Pérez Godoy  
 D. Miguel Diaz



En la Villa de Badajoz a diez y  
 ocho de Junio de mil noventa  
 y ocho, siendo las diez de  
 la noche, previa citacion al  
 efecto y bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Domiciano

144  
Lorans Parejo se reunieron en esta Casa Comunal los  
señores concejales acordado a quovenga el objeto de  
llevar la sesión de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria  
del día y así que no tuvo efecto por falta de quorum  
reunión de señores concejales.

De orden de la presidencia se declaró abierto y seguidamente  
fue aprobada la anterior.

La Corporación queda enterada de las Proclamas oficiales  
de la provincia oportunamente recibidas.

Se acordó que el departamento para subir las actas  
ciertas de guardia rural se exponga al público por  
el término legal y transcurrido así en esta con la se-  
ñalación que en su caso se previene para acordar  
evento proceda.

Mediante no haberse producido redención al-  
guna contra cuenta de aprecio de amillaramiento  
de renta y pecunia, base de la distribución de 1919  
se acordó aprobarle y que en su copia se remita  
a la Admon provincial de contribuciones a los fines pro-  
cedentes.

Se aprobó el pliego de condiciones para llevar  
a efecto la subasta del aprovechamiento del terreno  
conocido con el nombre de los huesos y que por la  
presidencia se promiga la tramitación correspondiente  
visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento  
el proyecto de presupuesto municipal formulado por la  
Comisión de su seno nombrada al efecto para el año

de 1918 y continuándose conforme y arreglado a las ordenanzas de esta población y a las disposiciones regidas por las de la localidad, se acuerda que se fije al público por quin ce días según ordena la ley municipal y transcurrido con diligencia que la crecida y reclamaciones que se presenten se remeta a la votación y discusión definitiva de la Junta municipal.

No habiéndose producido reclamación alguna contra el presupuesto general de actividades sustitutivo de can cesiones para el año actual se acordó aprobarle.

Se acordó satisfacer a los empleados de este municipio lo que por sus haberes se les adeuda.

Se nombra a D. Felipe Moreno Alvarez y a Francisco Cipriano Palomares para sustituir la comisión encargada sobre subvenciones, abansando los puntos que se mencionan con cargo a los supuestos del actual presupuesto.

Se acordó satisfacer a D. Julián de los Ríos con cargo a los supuestos la cantidad de veinte pe setas por suplidos en el relleno de taboques para el cubo de las extinciones de incendio rural y reparto de actividades sustitutivo de can cesiones del año actual.

Se acordó a la comisión encargada se acordó por unanimidad satisfacer a D. Emilio Liria González la cantidad de quin ce pesetas cincuenta y un centavos, por los servicios suministrados a la Beneficencia municipal de es te pueblo y a cuenta de este año.

Reservados a los efectos del turno



mediante se acordó ratificarse a D. Federico Mando suán  
en su cargo a la contingencia presupuesta la cantidad de  
diecinueve cincuenta pesetas por material de oficina y ope-  
tos ligeros de facilitados a la secretaria municipal de  
recibo y primer recibo del año actual

como que se dio por terminado el cargo de  
Secretario certifico - Juan José S. Llorens

Domiciano Lleras

Miguel Diaz

Vicente Lleras

Domingo Galindo

Luis Pérez

Leonor Lleras

Diligenciar la sesión ordinaria de hoy no tuvo efecto por fal-  
ta de concurrencia de señores concejales. Cuenta por la pre-  
sente que formo parte de la sesión en virtud a sueldos  
de quinientos noventa y ocho =  
Domiciano Lleras

Leonor Lleras

Por la causa expresa en la diligencia que an-  
tes de no pudo tener efecto la sesión de hoy. Cuenta por la pre-  
sente que formo parte de la sesión en virtud a sueldos de  
quinientos noventa y ocho =  
Domiciano Lleras

Leonor Lleras

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1918  
Presidente

- D. Domiciano Lleras Concejal
- D. Manuel Pérez Concejal
- D. Manuel Pérez Concejal
- D. Manuel Pérez Concejal
- D. Manuel Pérez Concejal
- D. Manuel Pérez Concejal
- D. Manuel Pérez Concejal
- D. Manuel Pérez Concejal
- D. Manuel Pérez Concejal
- D. Manuel Pérez Concejal

En la villa de Badajoz a siete  
de Julio de mil noventa y ocho  
y bajo la presidencia del Sr. D.  
Domiciano Lleras Concejal



como en esta causa la anterior y los señores Concejales acordaron  
afirmar en el objeto de celebrarse la sesión ordinaria de hoy  
que dedució a favor de la presidencia.

De su orden de lectura de la anterior que fue por unanimidad  
aprobada.

En la corporación y en el acta de los señores Diputados de  
la provincia fué unánimemente recibidos y acordados en un  
suscrito en lo que concierne al siguiente punto

mediante sus haberes en el pago de los derechos de  
libros y papeles de los libros de este término a que se refiere  
el expediente que con el referido objeto se tramita por  
acuerdo de la presidencia de dicha provincia y que se cumpla  
según se expresa en la orden de los señores Diputados y  
con sujeción a las condiciones establecidas.

Y no habiendo otras cuentas de que tratar relevando la Re-  
cibo de que yo el Secretario certifico =

Dominico S. M. no

Domingo Galindo Viala Pinoy

Miguel Diaz

Luis Pérez y Juan José S. M. no

Para hacer constar que la sesión de hoy no tuvo  
efecto por falta de concurrencia de señores Concejales. En  
te por la presente que firmo en el pleito de crédito  
a celebrarse. Fué a las once y media de la tarde  
del día de hoy.

Del decano  
Domingo S. M. no

Subdecano

Y por la misma causa expresada en la diligencia que  
no pudo tener efecto la sesión de hoy. En este acto  
se firmó en su momento de ser y





ocho =

16



Alcaldede  
Tomisiano o alamo

Roberto  
Pedernales

sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1918

Presidente

D. Domiciano Loraño Parejo

Caucipales

D. Nicolás Pérez Secran  
" Domingo Galindo Filas  
" Luis Pérez Bossy

En la villa de Badajoz a treinta  
de Julio de mil novecientos diec y  
ocho, siendo las cinco de la tarde  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Domiciano Loraño Parejo, se  
reunieron en esta Casa Municipal  
los señores Causipales que asiste-

ben y al margen se expusieron con objeto de celebrar la  
sesion ordinaria de este dia en concepto de suplente a  
la ordinaria del veintiocho de actual que no tuvo efecto  
por falta de concurrencia de señores Causipales.  
Declarado abierto el acto por el secretario de lectura de  
la anterior que fue por unanimidad aprobado.

La corporacion pudo enterada de las Reales Opi-  
ciones de la provincia dictaminando recibidos.  
Por unanimidad se acordó nombrar a D. Domiciano  
Loraño Parejo, Alcalde presidente del Ayuntamiento  
comisionado de gobierno para emitir al impreso en  
Caja de los suenos de este pueblo y dia primero del  
proximo mes, abonandose en concepto de indemnizacion  
la cantidad de cinco pesetas con cargo a la consig-  
nacion que existiendo cantidad bastante se abone fe



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

diferencia en favor a' Superiores.

Mediante no haberse adjudicado el aprovechamiento de los puentes de este término según resulta del expediente al efecto instruido se acordó mantener el estado prohibitorio propuesto en el oportuno pliego de condiciones oportunamente aprobado por este Ayuntamiento.

Se acordó igualmente en concepto de recargo municipal por mil quinientos diez y nueve el cinco por ciento en el sustituto del impuesto de consumo excepto de la especie raras que se continúan tributando con el antiguo, el treinta y dos por ciento sobre la contribución industrial, también con carácter de sustituto de dicho impuesto y el diez y seis por ciento sobre la contribución territorial para aduicias de primera en su forma.

Finalmente se acordó que con cargo a' la camuflación presupuesta se adquirieran dos camas y se instalen en el local designado para aislamiento de epidemias, así como productos químicos desinfectantes, nombrándose con carácter de barbero desinfector a' D. Claudio Riera Rodríguez que con los aparatos necesarios y bajo la dirección de dicho practique las operaciones de desinfección necesarias, nombrándose por último a' Maria Teresenda Acosoro para que como sirviente practique las mismas operaciones con el personal femenino y que si la camuflación presupuesta fuere insuficiente para atender a' tales elementos deberá de pedirlos en forma legal

credito bastante  
con lo que se dio por terminado el acta de que go el  
Secretario certifico =

Jorniciano Llorano

Juan Francisco Llorano

Miguel Diaz

Miguel Perez

Domingo Galindo

Luis Perez

Santiago Perez

Sebastian de Guzman



Delgado  
Reservado  
los señores

Para hacer constar que los señores ordinarios de  
los dias cuatro, cinco, seis y ocho, recibimos de Agosto  
uno, ocho y quince de actual no han padido tener efecto por  
falta de concurrencia de señores concejales. Y para que conste  
se firmo la presente con el Sr. Alcalde en sustitucion en  
diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y ocho =

Jorniciano Llorano

Sebastian de Guzman

Señor del dia 17 de Septiembre supletoria a la del 11 del mismo

Presidente

D. Jorniciano Llorano Parajo  
concejales

- D. Miguel Diaz Senes
- " Domingo Galindo Lillo
- " Luis Perez Llorano
- " Luis Rodriguez
- " Luis Perez Parajo
- " Juan Llorano

En la villa de Badajoz a diez y siete de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, cuando los dias de la semana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorniciano Llorano Parajo



de reunirlos en esta Casa Capitular a los señores Caballeros  
destados al margen con objeto de celebrar la sesión de fecha  
en concepto de suplentes a la ordinaria del primer de actual  
que no tuvo efecto por falta de concurrencia de señores Cabal-  
leros.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de un orden  
que el secretario di lectura a la anterior, que fue por unanimidad  
aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Reclamos oficiales de  
de la provincia simultáneamente recibidos, acordando en cum-  
plimiento en lo que concierne al Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó en cumplimiento de lo  
preceptuado de llevar asegurado el abastecimiento de  
trigo para el consumo local de esta término hasta la pro-  
xima cosecha y que por la Sección presidencia al expe-

ditó para la exportación de dicho cereal a auhor-  
dad de que en todo momento pueden oírse  
dicho además del cumplimiento de lo ordenado, a la em-

parte, deviente a un acuerdo actual y que se  
leve a la Superioridad certificando al presente asun-  
to de conformidad con lo ordenado.

Asimismo se acordó proceder a la búsqueda de la  
Fuente de aguas potables de esta localidad.

Igualmente y por unanimidad se acordó satisfacer a  
D. Mariano de los Rios con cargo al capítulo primer  
ro ordenado en su actual presupuesto la cantidad de

tres pesetas por un arroyo para la puerta de la canal de desfontes  
municipal existente en esta canal. Convenida.

Tambien unanimemente se acordó ratificarse a D. Sebastian  
deudo Secura, Secretario de este Ayuntamiento la can-  
tidad canjeada a su favor en el presupuesto extraordinario  
del año actual y que por la oracion de pago se autorice  
el oportuno libramiento.

con lo que se dio por terminado el acto de que goza, secre-  
tario certifico - Juan Francisco de S...

Dominicano Ferrero Luis Peris Miguel Diaz  
Domingo Galindo  
Juan Manuel Peris  
Sebastiano de S...

Señores Para hacer saber que la sesion ordinaria  
de hoy no tuvo efecto por falta de concurrencia de  
señores concejales. Causa por la presente se formo  
con el Sr. Alcalde en virtud de un recuento de septuaginta  
de mil novecientos diez y ocho y ocho =

Sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1918

Presidente  
D. Dominiano Ferrero Parejo  
Concejales  
D. Estepan Ruiz Rodriguez  
D. ...  
D. ...  
D. ...

en la villa de Britina a veintinueve  
de Septiembre de mil novecientos diez  
y ocho, siendo los dias de la mañana  
bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Dominiano Ferrero



Baraja, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores  
Concejales, instalados segun orden con objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria de hoy, que declaró abierta la presencia  
de su orden por el Secretario de lectura de la anterior, que  
fue por unanimidad aprobado.

Las Corporaciones quedo enterada de los Requetes oficiales  
de la provincia, reiteradamente recibidos y acordó en con-  
formidad en lo que concierne al Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó que por la prudenca de aq-  
tun las oportunas medidas para obtener el fomento de  
la recaudacion de orditos a favor de este municipio

Finalmente se nombró con caracater de encargado  
del personal, que se encuentra en el empedrado, y  
recuperado de calles bajo la vigilancia e impe-  
rios del Ayuntamiento a Francisco Pedro Pal-  
merin presentandole para llevar lista de jornales,  
puntos y rendis en esta justificada!

Con lo que se dio por terminado el acto de  
que por el Secretario certifico =

Domiciano Llerano  
Tomingo Zalindo  
Miguel Ferrer

Juan Juan de S. Llerano  
Luis Virez  
Miguel Juan  
Luis Virez  
Juan de S. Llerano



Recusado a los  
efectos de  
Cambio



liquieren las sesiones ordinarias de los dias seis, trece,  
veinte y veintinueve de octubre próximo y tres, diez y diez  
y siete del actual no han podido tener efecto por fal-  
ta de concurrencia de señores concejales. Causa por  
la presente que formo con el Sr. Alcalde en Cristina  
el veinte de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

Fernando Soriano      Secretario

Sesion ordinaria y pública del 25 Noviembre de 1918

- Presidente  
D. Demetrio Soriano Parejo
- Concejales
- D. Miguel Diego Canas
  - " Nicolas Perez Duran
  - " Santiago Ruiz Rodriguez
  - " Domingo Galindo Alfo
  - " Luis Perez Godoy
  - " Juan Fernandez

En la villa de Cristina a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, siendo ya de día de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Demetrio Soriano Parejo, se reunieron en esta Casa

consistorial los señores concejales ausentes al margen con objeto de elevar la sesión ordinaria de hoy que deberá abrirse la presidencia de acuerdo que el secretario de esta



de la anterior que fue por unanimidad aprobada.  
Se dio cuenta de los Reclamos oficiales de la pro-  
vincia retornamente recibidos y la Corporación fue  
enterada acordando su cumplimiento en lo que ca-  
erme al Ayuntamiento.

Por unanimidad se aprobó el pliego de condiciones  
económicas administrativas para llevar a efecto la  
suagraciación del aprovechamiento de pasto en terrenos  
libres de siembra y tucujera en el caso forestal de  
1918-1919, quedando la Corporación enterada de  
la sucesión a labor y siembra de la Real de esta  
villa a que se refiere el indicado aprovechamiento  
o disfrute de tucujera y pasto en terrenos libres =

Con cargo al capítulo cuarto, artículo sexto  
del actual presupuesto se acordó satisfacer a  
D. Pedro Rodríguez de Arce la cantidad de cinco  
pesetas por sus trabajos y material suplido en el  
pueblo del local escuela de esta villa.

Con cargo al capítulo primero artículo cuarto  
se acordó satisfacer a D. Pedro Rodríguez de Arce  
la cantidad de diez y seis pesetas en concepto de sueldo  
por sus trabajos y material suplido en el blanco  
de esta casa parroquial.

Con cargo al capítulo primero artículo se-  
tavo del actual presupuesto se acordó satisfacer



p. 20

al Francisco Vidoro Palmarin cinco pesetas, importe de  
piezas facilitado a la Secretaría municipal en el  
recibo actual.

Con cargo a 'Supervisto se acordó ratificar a  
Francisco Vidoro la cantidad de seis pesetas importe  
de tres formos invertidos en ararón de las pesetas en  
de uno en el de a pie de materias estancadas en  
el arroyo de esta villa, por constituir dicho estanca-  
miento un peligro para la salud pública.

Con cargo al capítulo quinto artículo segundo  
del presupuesto se acordó ratificar a los pobres de la  
hermandad María Fernanda Rorro, María Días  
Espino y Quintina Corrales Rorro la cantidad  
de siete pesetas a cada una de las dos primas  
y seis a la última en concepto de socorro.

Con cargo a 'Supervisto se acordó ratificar a  
Agapito Plamo Alvarez y Francisco Vidoro Palmarin  
diez y siete pesetas en concepto de socorro por sustra-  
ción en el aforo de cereales de la última cosecha  
de conformidad con las disposiciones emanadas  
del Ministerio de Abastecimientos.

Se acordó mantener el estado prohibitivo en  
cuanto al lavado de ropas aquejas a esta lo-  
calidad.

Combinó se acordó salientes de la compra

de ferro-carriles de Madrid, Hergara y Micaente, en  
 sus respectivos establecimientos y número de obli-  
 gaciones que en su caso haya, autorizadas, hecho  
 del sorteo y serie y número que les correspondan.  
 Diose cuenta de testimonio deducido de expedien-  
 te promovido por Don José María Pérez Rágo, au-  
 tor y Sirgado del 1.º Ayuntamiento del Partido y aproba-  
 do por auto de tres de Abril último para justifi-  
 car la posesión entre otras fincas de seis fanegas  
 de tierra labor al sitio de Hoyo del Negro, conocida  
 también por Camino de Púrcos de este término  
 y habiendo certificado el quinto de derechos reales por  
 unanimidad de acuerdo que la indicada finca se  
 tenga en cuenta en el próximo repartido y que a su  
 sigue en el testimonio la oportuna diligencia =  
 con lo que se dio por terminado el auto de  
 que yo el secretario certifico =

Domiciano Ferrero

Leartiz y Quij

*[Signature]*

Luis Pérez

*[Marginal note]*

Viralas Pérez

Domingo Galindo

Miguel Díez

*[Signature]*

Juan José de la...

Sebastián...

*[Signature]*

Dici





Recuerdos a los  
efectos de la Cumbre.

juicio para hacer constar que las Reuniones ordinarias  
correspondientes a los dias uno, ocho, quince, veintiocho  
y treinta de este mes han tenido efecto por  
falta de concurrencia de señores concejales. Y  
para que conste por lo presente con el tenor  
de lo que en su ultima sesion de diecinueve de mil  
novecientos dieciseis y ocho =

El Alcalde  
Domingo Serrano

El tenor  
de lo que en su ultima sesion de diecinueve de mil  
novecientos dieciseis y ocho =

Sesion del 21 de Diciembre de 1918, supletoria a las del 29 del mismo

Presidencia  
D. Domingo Serrano Parajo  
Concejales  
D. Nicolas Perez Serrano  
" Juan Perez Lopez  
" Santiago Ruiz Rodriguez  
" Santiago Salido Lopez

En la villa de Badajoz, a las  
diez de la mañana del dia  
veintiocho y uno de Diciembre de mil  
novecientos dieciseis y ocho, se reu-  
nieron en esta Casa Conci-  
toral bajo la presidencia de

el Alcalde D. Domingo Serrano Parajo, los  
señores concejales que suscriben y al fin de  
se expresan con objeto de celebrar la sesion de

haya en concepto de supletoria a la ordinaria de  
sentencia del actual que no tuvo efecto por fal-  
ta de concurrencia de jueces canonicos.

La presidencia declaró abierto el caso y de su or-  
den se le secretario de lectura de la anterior que  
fue por unanimidad aprobada.

La corporacion queda enterada de las resoluciones  
oficiales de la provincia, y oportunamente recibidos y  
acordados en cumplimiento en lo que concierne al  
Ayuntamiento.

Diase cuenta de testimonio deducido del expediente  
de posesion seguido en este Juzgado a instancia de  
Juan Pardo Riquero y aprobado por auto de primera  
de Agosto dictado para justificar la posesion de una  
casa en la calle pliva de esta villa; una fanega de tierra  
en las Ronas; otra fanega de tierra en el Cerro quemado,  
una cuarta en el Cerro de la Fuente y otra fanega  
de igual calidad en Camino de Villaquemada, las  
que adquirio por compra a Juan Riquero Riquero,  
por unanimidad se acordó enillaras al actor An-  
tonio Pardo Riquero las fincas expresadas y que  
a los efectos que determinan el Reglamento Regula-  
torio se estampase la oportuna nota en dicho tes-  
timonio.

10-22

bien se dio cuenta del expediente instruido para la en-  
 juracion del aprovechamiento de pastos en terreno  
 libre de siembras y del de raytrajero de la D. D. de la Real  
 de esta Villa en el corriente año por tal adjudicado a  
 D. Antonio Sanchez Lugo en el tipo de lotacion  
 ascendente a cuarenta y cinco pechetos y demas  
 obligaciones consignadas en oportuno pliego y la  
 corporacion acordó aprobar lo indicado en tanto  
 que cargo a la corporacion prevenida de acor-  
 do ratificar al funcionario titular D. Juan de los  
 Rios la cantidad de veinte pechetos ochenta y cinco  
 cuartos y que accienden con el diez por ciento de  
 aumento las medicinas facilitadas a la Beneficencia  
 municipal de esta Villa durante el actual quinquenio.  
 Que cargo a supposito de acuerdo ratificar  
 a D. Antonio Sierra Lugo la cantidad de diez y  
 seis pechetos por dos tercios, titulado "Gobierno y  
 Administracion" y Gobierno Legislativo y Responsa-  
 bilidad" adquiridos para esta corporacion municipal  
 tambien con cargo a supposito de acuerdo de  
 ratificar a Capitan Manuel Alvarez treinta y cinco  
 pechetos por servicios prestados por un acuerdo de en-  
 fortunacion en la epidemia de cadaveres al censo  
 torio durante la pasada invasion prippala  
 Se aprobó el padron de bebidas constituido  
 de consumo p<sup>o</sup> el año actual acordando que se



proceder a su exacción en su respectivo a la Secretaría  
con cargo a la consignación presupuesta en el  
Presupuesto a D. Adelino Muñoz López la cantidad de  
doscientas cincuenta pesetas, por papel, objetos de escri-  
torio y objetos variados, facilitados a la Secretaría  
municipal y segundo acuerdo de este actual  
Ayuntamiento determinado por este Ayuntamiento  
municipal el proyecto de presupuesto municipal de 1919-1920  
por la Comisión de que se ha nombrado al efecto para  
el año 1919-1920 y estimando de su forma y arreglo  
a las necesidades de esta población, a las disposiciones  
vigentes y recursos de la localidad acordada: que  
se fije al público por quince días en forma de  
ley municipal y transcurridos con diligencia que lo  
conviene y reclamaciones que se presenten se remita  
a la rotación y discusión definitiva de la Junta  
municipal.

Mediante haber establecido el año económico  
que empezará a regir el primero de abril próximo  
y terminará el treinta y uno de marzo de siguiente  
año, habiéndose aprobado el presupuesto del año  
actual hasta el fin del año económico y con-  
siderando que los proyectados aumentos de los  
haber de empleados no pueden tener efectividad



Recurrido a los efectos del Acuerdo



legal hasta tanto que seja el presupuesto para 1919-1920, por unanimidad de acuerdo que por la Comisión respectiva y acordado fue el oportuno proyecto de presupuesto extraordinario aditivo de la cuenta parte a que alude en lo relativo a personal el presupuesto coninquado para el proximo año al objeto de proveer a esta necesidad durante el periodo que constituya la prorrogas.

Se dio cuenta del cuestionario que aparece en el acta de la sesión celebrada en la ciudad de Mérida a principios de Noviembre último por las Comisiones de las Diputaciones provinciales de Cáceres y Badajoz y acuerdo de unánime de conformidad con los acordados primero y segundo de dicho cuestionario y solicitor que en el oportuno proyecto legislativo, se reconozca como en la actualidad la existencia legal de los municipios si que se contrae el art. 2.º de la 1.ª parrafo 2.º de la ley de municipios con

lo que se dio por terminado y ceta de que yo  
el Secretario certifico

José Mariano Soriano Nicolás Pérez

*[Signature]*

Domingo Galindo

*[Signature]*

José María Soriano

José María Soriano

*[Signature]*

José María Soriano

Asesores

Señal extraordinaria del 1.º de Enero de 1919

Presidente

D. José Mariano Soriano Pérez

Concejales

D. Nicolás Pérez Soriano

" Juan Federico López

" Domingo Galindo Siles

En la villa de Britania

siendo los diez de la ma-

ñana del día primero de

Enero de mil novecientos

diez y nueve, reunidos

en esta casa consistorial, presididos por el Sr. Alcalde

D. José Mariano Soriano Pérez, los señores Concejales

anteriormente y al margen se constan, previa espresión de

efecto con objeto de proceder a la formación de la

lista de los mayores contribuyentes, vecinos que en el

presente tienen derecho a dicho contribución, p-

suavores y teniendo a la vista los oportunos documentos

tributarios pertenecientes al año último pasado, cuando se

han recibido los correspondientes al actual, formaron en

dichas listas por separado y autorizadas por los señores



conveniente, se acordó en su favor en la forma precedida, lo que se dio por terminado el acto que precede los señores convenidos de que yo el secretario certifico

Dominiano Lasso Domingo Galindo  
Nicolás Pérez Juan José de Alva

~~Sancti Spiritus~~

Señor ordinaria del día 1 de Enero de 1849

Presidente  
D. Dominiano Lasso  
Concejales  
D. Nicolás Pérez  
D. Domingo Galindo  
D. Santiago Pérez

En la villa de Britania  
cuando los días de la ma-  
ñana del día cinco de  
Enero de mil ochocientos  
cuarenta y nueve, presidiendo  
por el Sr. Alcaide D. Domi-

niiano Lasso, reunidos en esta casa  
consistorial los señores concejales ausentados al ma-  
ñan con objeto de celebrarse la sesión ordinaria y  
pública de hoy, que declaró abierta la presidencia.  
De su orden yo el secretario de lectura de la  
ordinaria y extraordinaria, que autendun, siendo  
aprobada y ratificada respectivamente.

La Corporación quedó enterada de los Pro-  
tectos oficiales de la provincia, y atentamente  
recibidos, acordando su cumplimiento en lo que

causación de Ayuntamiento.

El acuerdo se aprueba del cargo de Apente - Oposicion  
de este Ayuntamiento en el día de S. Lucía de  
y otros

Se acuerda que por la Presidencia y en  
nombre de esta Corporación, se acuerda a cargo de  
Presidente del Consejo de dentro en suplica de la causa  
sion de la subrogación municipal y de la subrogación  
de los actuales Ayuntamiento de conformidad con el  
artículo 2º reple 1º parrafo 2º de la ley municipal =

Se lo que se dio por terminado decreto de que  
por el secretario certificado = Domingo Galindo

Domiciano Carrero

Juan Francisco de la Cruz

Santiago Cruz

Nicolás Linares  
Se acuerda

Diligencia Para hacer constar que los señores ordinarios  
pertencientes a los dias, doce, diez y nueve y veinticin  
del actual mes no han tenido efecto por falta de con-  
vención de señores concejales. Expone por la preven-  
te que con el acuerdo firmado en su día, si ven-  
te de enero de mil novecientos diez y nueve =

El Acordase  
Domiciano Carrero

El otro  
Se acuerda





Reanuda en todo  
efect. C. 21  
Cristina



sesion ordinaria del dia 2 de Febrero de 1919

Presidente

D. Juan Antonio Terrano Parejo

Consejeros

D. Nicolás Pérez Duran

Juanjo Melendo Llas

Fran. Juan de Ramos Lopez

En la villa de Cristina a  
dos de Febrero de mil nove-  
cientos diez y nueve, a las  
diez de la mañana,  
bajo la presidencia del Sr.  
Acordó D. Juan Antonio Ter-

rano Parejo, reunidos en esta casa ~~comunal~~  
ria los señores Consejeros anotados a quinquena  
con objeto de celebrar la sesion ordinaria y publica  
de este dia que declaró abierta la presidencia.

De su orden por el Secretario de lectura de la  
acterior que fué por unanimidad aprobada.

La correspondencia quedó enterada de los Boletines  
oficiales de la provincia, y otros que se  
sibidos.

Mediante no habiendo producido reclamacion  
alguna contra la lista primordial de los ma-  
yores contribuyentes vecinos que son el siguiente  
muestro, tiene derecho a elegir como representantes  
para sus dones, por unanimidad se acordó la

publicación de la definitiva en la forma precedida  
y sin modificaciones de ninguna.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento  
el proyecto de presupuesto municipal formulado por  
la Comisión de que se ha nombrado al efecto el día 1.º de Agosto  
de 1919 y estimándole conforme y arreglado a las necesida-  
des de la población, a las disposiciones vigentes y recursos  
de la localidad de acuerdo: Que se fije al público por quince  
días seguidos en la ley municipal y transcurrido con  
diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presen-  
ten de respecto a la discusión y votación definitiva de  
la Junta municipal.

Se acordó autorizar a la presidencia de este Ayun-  
tamiento para que en nombre y representación del  
mismo acuda al Excmo Señor Presidente de la Comi-  
sion dictaminadora del proyecto de autonomía del  
Congreso de los Diputados, protestando de una de las  
conclusiones de las Diputaciones Castellanas que piden  
la supresion de los municipios inferiores a los mil ha-  
bitantes y solicitan la ejecución de la autonomía mu-  
nicipal y la substitucion de los actuales Ayunta-  
mientos, de conformidad con el principio en que se  
inspira la universalidad de los ciudadanos modern-  
os y de la gloriosa tradición de los municipios  
Final

este se acordó proponer la Dama Real de esta  
villa incluída en el Decreto oficial de la provincia en  
numero 227, propo. A. en el año forestal actual, se con-  
ceda a labor y siembra de cereales para 1919-1920  
en la misma manera de fomento los terrenos del Erario  
público, los de este municipio y de vecindario en que  
vaya contribuyendo en su conservación al cum-  
plir la proyección de aborramiento de las sub-  
sistencias que se consue que se disfrute entre propus-  
to se denegare, se conceda para barbecho en el primer  
a siembra de leguminosas, facultando a este ayun-  
tamiento u otro caso para la enajenación por au-  
tada del aprovechamiento de rastrojera =

con lo que se dio por terminado el acta  
de que por el secretario certifico =

José Mariano Corrao

Miguel Díaz  
Ramiro Galindo

Vicente Prieto

Juan José de la  
Cruz

José María

Luis Pérez

Roberto

Se hace constar por la presente que  
las señas ordinarias correspondientes a las  
diarreas, diez y seis y veintidos de Febrero



retorno en cada uno de los dias dos, nueve, diez y  
once y venidos de actual a que, no han tenido efecto  
por falta de concurrencia de señores concejales,  
casute por la presente que por tanto en el dia once  
de este mes de marzo mil novecientos  
diez y nueve =

El Excmo.  
D. Damián Servino

Jefe de  
D. Damián Servino

Señal ordinaria del dia 20 de Marzo de 1919

Presidente

D. Damián Servino Cargo

Concejales

D. Miguel López Serrano

" Nicolás Pérez Durán

" Domingo Calvo Lillo

" Juan F. de Somoza Cordero

" Juan Ochoa Cordero

" Santiago Ruiz Rodríguez

En la villa de Britania  
a treinta de marzo de mil  
novecientos diez y nueve  
siendo las diez de la ma-  
ñana, bajo la presiden-  
cia de suor Excmo.  
D. Damián Servino, Ca-  
rge, reunidos en esta

como Comisionados los señores concejales que sueri-  
ben y acuerdan que se acuerde con objeto de celebrar  
la señal ordinaria y pública de hoy, que declaró  
abierto la presidencia.

De su orden y el secretario de lectura de la au-

toridad que fue por unanimidad aprobada,

de Corporación que doctores de los señores



10 27

Recuerdos a las  
escribanías de la ciudad



oficiales de la provincia últimamente recibidos y  
acuerdo su cumplimiento en lo que concierne a capu-  
tamiento.

Se acordó nombres representante de este Ayun-  
tamiento en la corte de D. Juan Tena, Abogado  
y presidente en la corte, para de la independencia  
numero dos duplicados y que se le provea de la  
escritura de mandato necesaria en derecho, pre-  
tándole así mismo para recoger la documente-  
cion que represente a esta Corporacion sobre po-  
sion del representante referido D. Quibalopez y labo.

Diese cuenta de testimonio deducido de expe-  
diente de posesion promovido ante este Ayun-  
tamiento por Roman Cortes, lejido para parti-  
ficar e inenibir a su nombre en el Registro de  
la propiedad de este Partido la posesion de la  
casa numero uno duplicado de la calle de las  
de esta villa, que adquirio por compra que hizo  
a Caperna lejido Galindo, segun se indica  
expediente que fue aprobado por voto de  
veintidos de agosto de mil novecientos diez y

ocho, la corporación, remitiendo el referido punto de derechos reales, acordó en favor del actor y condenado inmueble con el líquido, un fin de cinco pesetas, con unido bajo a los señores Sanjos, que se apearan amillorado.

Tambien se acordó que por la respectiva comisión de este Ayuntamiento se practique el traslado de los libros de la casa de San Juan de los Rios situada en la calle de la Corvera de esta localidad y de su resultado se le avisara.

Con cargo a la asignación presupuesta se acordó retribuir a Francisco Rios cinco pesetas por pica, facilitada para la Secretaría municipal a D. Cecilio Lopez, dos pesetas en concepto de honorarios, como juicio de respeto, en reconocimiento de un honorario actual y a D. Cecilio Riera dos pesetas en concepto de taller, tambien cubierto <sup>el resto por</sup> para la clasificación de honorarios aludidos.

Se acordó el pago de sus haberes a los empleados de este municipio.

Despues de cumplida diligencia se acordó prohibir la entrada de ganado en arroyos y repartos que pertenecen al pueblo de la Hoya u Hoya de la Hoya a cercados, prohibiendo verificarlo a quienes permanecan amarrados sus dedicados a la



p. 29

pastoria y en cuenta a los corroyos y Refatos  
situados en los barbechos, se decretó al Jefe de  
mayor de las reinos para que pueda pagar  
ellos en consecuencia cuando fueren que haya  
asignado el presupuesto de fincas coler  
deudas.

Con cargo a la consignación prorrogada  
se acordó dotar con L. D. Antonio de los Arán  
cientos veinte y cinco pesetas por meterias de lino  
tenida por el Estado a la de este Ayuntamiento de  
ante el primer punto del año actual.  
La Corporación pudo enterado de la apro-  
bación del presupuesto ordinario de este Ayun-  
tamiento para el año de 1919-1920.

Se acordó acudir a la Jefatura provincial  
de obras públicas solicitando, por los gastos por  
la carretera que obra por este término, concedido  
por vereda de las carboneras y límite de este  
término con el de oliva de Herida, que den en  
las necesarias condiciones para que sea fac-  
tible el tránsito.

Mediante el crédito bastante en la res-  
pectiva consignación a consecuencia de con-  
siderarse habilitado, la cuarta parte de las  
consignaciones que se ven en el presupuesto

de 1918 para cubrir las atenciones de primera trinidad  
de esta actual, se acordó por unanimidad ratificar  
a D. Demetrio Ferrera Parajo la cantidad de  
quinientos pesetas en concepto de indemnización por  
su viaje a Villanueva de la Serena para asistir al in-  
terno en Caja de los moros de dicho reemplazo.

Se acordó ratificar a D. Federico Navarro Duran en  
cargo a Cuprestito la cantidad de quinientos pesetas  
por suplidos en el taller de tatuados para el cobro de  
atenciones de guardia moral y utilidades, durante el  
trimestre actual.

En cargo a la consignación propuesta se acordó  
ratificar al farmacéutico titular D. Emilio Coria Berata  
la cantidad de tres pesetas treinta y cinco centavos por las me-  
dicinas facilitadas a la Beneficencia municipal de esta  
villa, durante el primer trimestre del año actual.

También se acordó dirigirse al Regidor Jefe de  
este Ayuntamiento para que en representación del  
mismo intervenga en las diligencias que se practiquen  
y opere las acciones que estuviere pendiente, para la re-  
locación y fijación de los terrenos que perteneciendo a  
este municipio se hayan afectado por causa de la con-  
cesión de la concesión de obra de ferrocarril si hubiere  
correspondiente a la escritura de tercio orden de Correos  
donde la Estación de ferrocarril.



Recebo de los  
cuentos de...



Se acordó que por la presidencia se solicite  
de la Dirección general de Propiedades e Inmuebles  
y fundado en que este Ayuntamiento sustituyó a cargo  
de comuneros con autorización del primero de Enero de  
1917 fecha de la vigencia del artículo octavo de la  
Ley de presupuestos de 2 de Diciembre de 1916, se rebaje  
a este pueblo y a partes de dicho año de 1917 las can-  
tidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley de 12 de  
Junio de 1911, solicitando al menos la  
devolución de las cantidades ingresadas en los octavos  
de a la rebaja y por los años de 1917, 1918 y primer  
trimestre de 1919 por virtud de la promesa de con-  
tinuación de presupuesto de 1918, durante dicho primer

trimestre que se dio por terminado el acto de que go  
 Secretario certifica = *Vernando Galindo*  
*Nicolás Rivero*  
*Miguel Diaz*  
*Juan Juan T. ...*  
*Sebastiano ...*  
 Doniciano ...  
 Luis ...  
 ...

Deligencia de campo de veintinueve folios queda ul-  
timado el presente libro. Cretina treinta y uno  
de diciembre de mil novecientos diez y ocho =

El Sr.  
D. Juan de los Rios



LIBRO DE VILLANUEVA

